



## INSTRUCCIONES BECA ERASMUS+ STAFF

Convocatoria Erasmus 19/20 para el PAS (Erasmus STT) y PDI (Erasmus STA) Las estancias estarán comprendidas entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

### NOVEDADES 19/20

Se cambia la SOLICITUD DE COMISION DE SERVICIOS Y LA HOJA DE PERMISOS Y LICENCIAS: se integran en **UN SOLO DOCUMENTO de Permisos y Licencias**, que hay que rellenar completamente e incluir la fotocopia del DNI. El PDI, que hasta ahora no lo hacía, lo deberá presentar también.

Recordar siempre que las STT y STA **NO PASAN POR GEA**

### PASOS A SEGUIR

- Solicitud en AIRE (Intranet)
- Rellenar, firmar y conseguir firmas solicitadas en los 4 documentos de INICIO:
  - . *Permisos y licencias*: Firmado por el solicitante y por su responsable
  - . *Convenio de Subvención*: Firmado por el solicitante
  - . *Mobility Agreement* : Firmado por el solicitante, por su responsable o responsable de RRII y ESCANEADO de la firma por la universidad de destino.
  - . *Instrucciones*: Solo en el caso del PDI. Firmadas por el solicitante
- Una vez cumplimentado correctamente hacer llegar los originales a la OPII (Con la antelación suficiente para que podamos tramitar la licencia con RRHH)
- REGRESO: entregar documentación de vuelta en RRII del centro al que pertenece el solicitante o directamente en la OPII
  - . *Certificado de estancia*
  - . *Mobility agreement* con la firma ORIGINAL de la universidad de destino
  - . *Hoja de liquidación*: Firmada por el solicitante, sin rellenar datos económicos
  - . *Tarjetas de embarque* originales y justificante de haber sido pagado
  - . *Tickets de otros transportes*
  - . *Factura del hotel o Agencia* (Todas las facturas **A NOMBRE DEL SOLICITANTE**, NO DE LA UPV)

El cuestionario se envía una vez entregada en la OPII la documentación de vuelta